



Resolución Ejecutiva Regional N° 2477 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 AGO 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 2053-2018-GRLL/GOB, 02 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se avocó a la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos el Despacho de la Sub Gerencia de Predios Rurales de manera provisional, hasta la designación del titular que asumirá su conducción;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de Gobernación, ha decidido dar por concluida la avocación de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Despacho de la Sub Gerencia de Predios Rurales, con retención de su cargo; debiendo designar al Abog. Renzo Jhonatan Lambert Chávez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Predios Rurales de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional La Libertad, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación de la **Gerencia Regional de Administración y Adjudicación Terrenos**, del Despacho de la Sub Gerencia de Predios Rurales, con retención de su cargo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Abog. Renzo Jhonatan Lambert Chávez**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Predios Rurales de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional de La Libertad.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD

FFGS/Cmrc

.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL